

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 _____ (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ _____

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
 Mes(es) _____ y _____

Yo, _____, vecino de Bogotá, identifico como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIBUSQUENA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en su oficina de _____ la suma total de _____ (E) moneda legal. SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma estipulada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, pero lo cual se acepta como base protectora la cuota simple de un día de simple cotización nacional donde oportuna publiquese la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier acción que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora, y nos comprometimos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza. Si el presentante demanda judicial respecto pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el acto hecho de que el acreedor decide entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, será de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, renovación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título vale, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están acompañando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán amplias y las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del Código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsiste en caso de prórroga, renovación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que recaen al presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para hacer los depósitos en billetes de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel afiche

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Número: Daniela Consuegra B	Número: Martha Luz Buitrago Buitrago	Firma: Daniela Consuegra B.	Firma: Martha Luz Buitrago B.
No. de identificación: 1.001.997.603	No. de identificación: 46.691.520	Dirección: Héroes 28 con 42	Dirección: Tercera 607
Dirección: Héroes 28 con 42	Dirección: Tercera 607	Teléfono Fijo: 5046397972	Teléfono Celular: 3135833670

